

# Ciencia Espiritual de la Vida

*Tema: Seres “bloqueados”  
Sus nuevas encarnaciones*

Madú Jess: Los Seres que desencarnan y Espiritualmente no están en condiciones de reaccionar positivamente y encaminarse hacia el Bien, quedan “radiados” en el Plano Astral, porque ya ha comenzado el Movimiento de las Fuerzas destinadas a producir la transformación Vibratoria que requiere la nueva Etapa Evolutiva. Por lo tanto, esos Seres, que van agrupándose por Ley de Afinidad, son inmediatamente rodeados, podríamos decir “bloqueados”, por Fuerzas Positivas, que no les impiden la acción interna de recuperación, pero si impiden su acción hacia los demás.

La finalidad del “bloqueo” es impedirles influir sobre el Mundo, pero les permite realizar un proceso de recapitación que pudiera llevarles al deseo y al esfuerzo por cambiar.

Si el Ser reacciona en tal sentido es enviado de inmediato a la Tierra para que ponga en ejecución sus buenos propósitos. No obstante, puede ocurrir que, en su contacto con el Mundo, ese Ser vuelva a reincidir, dado el estado de debilitamiento Espiritual en que se encuentra.

La Ley le da la oportunidad inmediatamente, porque los Términos están marcados y el tiempo disponible es muy breve. Por lo tanto, aquellos que aún tienen una posibilidad, por pequeña que fuere, son llevados al Plano Astral para que tengan la oportunidad de reaccionar positivamente dentro del Término disponible; es decir, la oportunidad de definirse eligiendo lo positivo, a través de una nueva y última Experiencia. En el caso de reincidir en lo negativo, el Ser es llevado de inmediato nuevamente al Plano Astral.

Decimos *de inmediato* porque en esos casos el Ser no encarna por un período determinado, sino que lo hace agotando su última oportunidad; si reacciona positivamente recibirá de la Ley todo lo que le sea posible recibir para poder lograr lo máximo; pero si reincide en lo negativo, la Ley lo lleva de inmediato nuevamente al Plano Astral.

Pregunta Estudiante: De esos Seres que en el Plano Astral de nuestro Mundo son “bloqueados”, ¿algunos reaccionarán positivamente?

Madú Jess: Muchos de ellos son Seres Evolutivamente atrasados, que para poder armonizar con el “punto” Evolutivo que en breve logrará nuestro Mundo, necesitarían un “punto” de Sutilización que no es posible lograr dentro del Término disponible. En consecuencia, les corresponde pasar a un Planeta inferior, donde continuarán su Trayectoria Evolutiva.

En cuanto a los Seres más adelantados, la mayoría de ellos están muy debilitados Espiritualmente y difícilmente podrán realizar el esfuerzo imprescindible para reaccionar positivamente. Sin embargo, a aquellos que aún tienen alguna posibilidad de hacer el esfuerzo y reaccionar, la Ley, siempre Amor, les lleva al Plano Astral para que tengan la oportunidad de recapacitar y volver a encarnar para tratar de obtener el “punto” que les permita permanecer en este Mundo, pues las posibilidades deben ser completamente agotadas.

La Ley los “bloquea” a fin de que su vibración mental y astral no pueda influir en forma alguna, a través de los respectivos planos, en las mentes y en las almas de quienes viven en la Tierra. Es una oportunidad que, por Ley de Amor Universal, se les proporciona para que recapaciten a aquellos que aún tienen posibilidad de reaccionar y deseen Purificarse y transitar el Camino del Bien.

En los casos de seres primitivos, su necesidad es Sutilizarse, y eso sólo podrán lograrlo a través del proceso Evolutivo, que deberán realizar en otro Planeta más acorde con su tónica Vibratoria.

Pregunta Estudiante: ¿Cuáles Vibraciones realizan el “bloqueo”?

Madú Jess: Lo realizan las Vibraciones que toman contacto con el Planeta en virtud del “momento” Evolutivo de este Mundo. Es una necesidad para el proceso de Evolución; no es un “bloqueo” hecho por Seres determinados, sino que cada uno de los Seres que están en esa situación Espiritual queda “bloqueado” en virtud de la inhibición para establecer conexión con el Mundo, en cualquiera de sus planos, que esas Vibraciones les producen. En realidad, se trata de un mecanismo lógico, que podríamos calificar de automático.

Veamos: al desencarnar, esos Seres pasan a nuestro Plano Astral, desde donde, sin duda, podrían trabajar negativamente o interferir con mayor facilidad, por estar liberados de la limitación de la materia; pero, como a todos esos Seres la Ley los ha llevado al Plano Astral a esperar su “traslado” a un Planeta in-

ferior, mientras permanezcan en nuestro Plano Astral quedarán “bloqueados” por Fuerzas Positivas que los mantendrán estáticos, sin poder actuar, en una especie de inactividad forzada. Sin embargo, la inactividad no será interior, porque los que necesitan realizar el esfuerzo estarán aún a tiempo de reaccionar y de esforzarse por cambiar a positivo su vibración mental y astral, lo cual permitiría a su “Partícula” Espiritual comenzar a fortalecerse.

Por eso, en la “Misión de Amor” realizamos Proyecciones Amorosas y Purificadoras al Plano Astral, para procurar que penetren Rayos de Luz en esas mentes y esos Seres reaccionen, lo cual les permitirá, a través de su deseo sincero, volver a la Tierra para tratar de reparar lo hecho y esforzarse por Trabajar en el Bien.

Esa posibilidad la proporciona la Ley, porque la Ley es Amor. En general serán, tal vez, pocos los que reaccionen; unos porque son muy atrasados y todavía no están capacitados para ello, y aquellos ya más Evolucionados, porque se han “envuelto” en tal forma en vibraciones negativas y han debilitado tanto su “Partícula” Espiritual, que su Voluntad carece ya de la fuerza necesaria.

La Ley, que es Amor, les da, entonces, la oportunidad de encarnar en un Planeta inferior, a cuyo Plano Astral serán atraídos por su fuerza magnética <sup>1</sup>, a la que son sensibles en virtud de su propia tónica vibratoria, para después encarnar en él. En ese planeta, los menos Evolucionados encontrarán la Vibración que les corresponde, y los otros realizarán vidas expiatorias, actuando en su medio primitivo de Naturaleza hostil, e inconscientemente ayudarán al progreso de la Humanidad de ese Planeta. Así realizarán una Tarea de Bien para las humanidades de ese Mundo, lo cual proporcionará a su “Partícula” Espiritual Fuerzas que permitirán a su Voluntad reaccionar, y al Ser, esforzarse por Avanzar.

Pregunta Estudiante: ¿Y las deudas con la Ley que el Ser ha contraído en la Tierra?

Madú Jess: Todas las vibraciones que presionan a esos Seres, en su “Partícula” Espiritual, que son lógicamente vibraciones que pertenecen a los planos físicos invisibles de nuestro Mundo, quedarán en esos planos, y la “Partícula”

---

<sup>1</sup> Se utiliza esta frase: “...*atraídos por su fuerza magnética*” con un sentido más bien simbólico, ya que no estamos describiendo un fenómeno físico conocido como “magnetismo” por la ciencia humana, sino que lo hacemos para que podamos comprender, en forma aproximada, lo que ocurrirá a nivel Astral cuando entren en juego determinadas Energías en virtud de las cuales el Astral de ese Planeta más denso que, de acuerdo con la Ley, en un “Momento” preciso atraerá de nuestro Astral a todos los Seres que continuarán su Evolución en él.

Espiritual comenzará su nueva Experiencia, en el Planeta inferior al que pasa a encarnar, liberada de ese lastre, aunque no de su necesidad kármica dolorosa. Todo es Amor en expresión constante.

Pregunta Estudiante: ¿Nosotros podemos ayudar a los Seres que se encuentran “bloqueados” en el Plano Astral?

Madú Jess: Sí; pero solamente con nuestras Proyecciones y Trabajos Espirituales, para fortalecer su Voluntad de hacer el esfuerzo que requiere su Purificación y ponerse en condiciones de recibir nuevamente de su “Todo” Espiritual, las Fuerzas necesarias.

Aquí sería el caso de preguntar: ¿por qué Pedimos, entonces, Luz y Fuerzas para los Seres que están en el Plano Astral?

Este es un concepto que debe ser bien aclarado. A los seres desencarnados o en negativo que se hallan en el Plano Astral, no es posible *darles* Luz. Lo que hacemos, al Pedir para ellos *Luz y Fuerzas*, es “Canalizar” Luz y Fuerzas de lo Superior, Proyectándolas sobre esos Seres necesitados, y según sea, de acuerdo con su estado, la capacidad de los Seres para reaccionar ante el estímulo de la Luz y las Fuerzas que les llegan, esos Seres pueden reaccionar más o menos rápidamente.

La Luz es Vibración que va directamente a la Esencia Espiritual y, Vibrando en Ella, ayuda al Ser a comprender que *necesita y debe* realizar el esfuerzo para Purificarse. Pero, recordemos que no es posible darles Fuerzas y evitarles el esfuerzo; solamente podemos, con nuestras Proyecciones y Trabajos Espirituales, capacitarlos para comprender su propia necesidad.

Esas Vibraciones que se les Proyectan vigorizan su Mente Superior y su Voluntad Superior, debilitadas por la presión inferior, y su Vibración vigorizante despierta la voluntad y la mente físicas, que aún conservan, para la realización del esfuerzo necesario en armonía con la Voluntad Superior, que, entonces, “Reclamará” y recibirá la Energía que necesita para ello, de su “Todo” Espiritual.

Las Proyecciones de Fuerzas Purificadoras sobre esos Seres eliminan de su cuerpo Astral las vibraciones negativas atraídas por afinidad y “adheridas”, que los debilitan con su presión. Las Fuerzas Purificadoras los liberan de esas vibraciones porque se trata de vibraciones negativas atraídas por afinidad, pero de las vibraciones negativas atraídas por su acción consciente deben liberarse por sí mismos, por propio esfuerzo.

Pregunta Estudiante: ¿Mediante esas Proyecciones de Fuerzas Purificadoras podemos apresurar su reencarnación?

Madú Jess: No olvidemos que esos Seres están “bloqueados”, de modo que para poder salir de ese “bloqueo” necesitan generar una Vibración de Voluntad de Bien con intensa Fuerza; si esa Vibración se produce, la Ley permitirá su reencarnación, proporcionándoles así la oportunidad de continuar Evolucionando en la Tierra.

Pregunta Estudiante: ¿Cómo se realiza el proceso del “traslado” al Planeta inferior?

Madú Jess: El Planeta se está acercando a la Tierra. Tiene una vibración promedio inferior a la nuestra, un magnetismo más bajo que el de nuestro Mundo, y ese magnetismo es afín con el de los Seres que, por su “punto” inferior de Evolución, necesitan Actuar en Mundos físicos de magnetismo denso, como el que aún existe en ciertos lugares y aspectos de la Tierra, pero que ya deberá cambiar.

En cuanto a los Seres de mayor Evolución que también deberán pasar al otro Planeta, como se encuentran tan impregnados con las vibraciones negativas y densas que responden a lo inferior de este Mundo, la vibración densa e inferior de ese otro Planeta ejerce intensa atracción sobre ellos, ya que su “Partícula” Espiritual está muy debilitada y se ha “adaptado” a esa vibración impuesta por el espíritu humano, o “yo” inferior. El conjunto vibratorio denso, de la mente humana y el alma humana de esos Seres, es lo que permite el contacto vibratorio con ese Mundo inferior, pero la “absorción” es nada más que para las “Partículas” Espirituales, que, al “emigrar” al otro planeta, “comunican” esa vibración más densa del Planeta de su nueva “ubicación”, a su “Todo” Espiritual.

Al Planeta inferior pasa solamente la “Partícula” Espiritual; todo lo demás queda en este Mundo y se disgrega. Los Seres llevan consigo sólo la “necesidad kármica”, porque el Karma es Ley y, en consecuencia, jamás puede ser eludido.

Los pensamientos, los sentimientos y las acciones contrarios a la Ley del Amor, constituyen una vibración que produce determinados efectos, y esos efectos retornan al Ser transformados en una vibración que significa su “necesidad kármica”. Lo que de un Ser emana, a ese Ser retorna, dentro del proceso que la Ley impone y por la vía que debe retornar. Cómo se exprese, en hechos o en circunstancias, carece de importancia, porque esos sólo son aspectos de “forma”.

Lo importante es la intensidad y la calidad de la vibración y sus efectos; en consecuencia, de acuerdo con la calidad e intensidad de la vibración que emanó del Ser y los efectos producidos, esos efectos vuelven a él, en esa vida, en otra vida o en otras vidas. Al otro Planeta el Ser lleva su “necesidad kármica”, y la Ley se la hará cumplir a través de las “formas” correspondientes al medio en el cual estará Actuando.

Pregunta Estudiante: Las vibraciones que deja la “Partícula” Espiritual en el Plano Astral, al pasar al otro Planeta, ¿quién las recibe?

Madú Jess: Las vibraciones dejadas por la “Partícula” Espiritual en nuestro Plano Astral son vibraciones que, como carecen de la Fuerza Espiritual de la “Partícula”, de la que se “nutrían”, no podrán ya tener acción propia.

Las vibraciones que estaban “adheridas” retornan a quien las generó, y las vibraciones generadas por la mente y el alma humanas de esos Seres, se desintegran en sus dos aspectos: aspecto de vibraciones astrales y vibraciones mentales, que pasan a los planos respectivos como sustancia simple del plano, y aspecto de Energía Espiritual transmutada en su Acción, que se transforma en “necesidad kármica” y que por Ley acompañará al Ser en su nueva “ubicación”.

Lo que ese Ser ha atraído desde Focos negativos retorna a los Focos de origen y, en consecuencia, desaparece como fuerza de presión negativa en el Mundo, porque la fuerza negativa permanece presionando en el plano, astral o mental, con la finalidad de que la reciban nuevamente, al reencarnar, quienes la atrajeron; pero, si ellos no podrán ya recibirla, carecería de finalidad el que esas vibraciones permanecieran en el plano.

La Responsabilidad de todo lo Actuado, esos Seres la llevan consigo como “necesidad kármica”; todo lo demás retorna a su punto de origen.

Pregunta Estudiante: ¿El acercamiento del Planeta inferior originará desencarnaciones?

Madú Jess: El magnetismo inferior de ese Planeta tiene acción en determinados Seres encarnados, debido a que sus “Partículas” Espirituales han adquirido un estado vibratorio afín con la Vibración Espiritual que corresponde a ese Planeta, lo cual puede desequilibrar el funcionamiento de su organismo en forma tal que les produzca la desencarnación. Así, esos Seres pasan al Plano Astral.

Pregunta Estudiante: Una vez desencarnados y “ubicados” en el Plano Astral del Mundo, ¿esas “Partículas” Espirituales son “succionadas” por el magnetismo del otro Planeta?

Madú Jess: El magnetismo inferior no tiene acción para “succionar” las “Partículas” Espirituales, las que, habiendo adquirido un estado Vibratorio afín con la Vibración Espiritual que corresponde a ese otro Planeta, son fácilmente “transportadas” a dicho Planeta por su propio “Todo” Espiritual, como la Ley le impone.

Pregunta Estudiante: Ese Planeta que se está acercando a la Tierra y que “absorberá” a determinados Seres desde el Plano Astral, ¿deberá pasar por los mismos períodos por los que pasó nuestro Planeta?

Madú Jess: Sí. También la Tierra, en su “momento”, “absorbió” Seres de otros Planetas, quienes, en su oportunidad, trajeron ese progreso lento y primitivo que necesitan las humanidades en el comienzo y que no constituyen casos de necesidad de encarnaciones Superiores.

Pregunta Estudiante: ¿Es automático que el Plano Astral de los Mundos “absorba” Seres, en determinadas condiciones, del Plano Astral de otros Mundos?

Madú Jess: En determinados “puntos” y “momentos” Evolutivos, sí; por lo menos en nuestro Sector del Universo.

En su proceso Evolutivo, nuestro Planeta deberá, ahora, cambiar su tónica vibratoria, correspondiente a un Mundo inferior, por la tónica de Planeta más sutil, de Planeta más Espiritualizado. De modo que deberán abandonarlo todos los Seres de escasa Evolución, vivan agrupados humanamente o no, y que hasta ahora han podido encarnar en la Tierra porque su Vibración estaba incluida en la gama Vibratoria que correspondía al “punto” Evolutivo de este Planeta, y aquellos otros que, por falta de Voluntad para el esfuerzo, no han logrado el “punto” que impone la tónica más sutil que, *ineludiblemente*, debe lograr la Tierra en el “momento”, ya cercano, que marca la Ley de Evolución.

Numerosísimos Seres en esas condiciones viven agrupados en determinados lugares del Planeta; pero otros, aún primitivos en su sentir y pensar o muy demorados en su Progreso Espiritual por la densidad de las vibraciones que se han atraído y de las cuales no se preocupan por liberarse, viven entre los grupos que llamamos civilizados, y con frecuencia tropezamos con algunos de ellos.

Pregunta Estudiante: ¿Por qué la Ley proporciona a un Ser nuevas oportunidades de Actuar en el Mundo, en procura de una reacción que le permita permanecer en él y no ser “trasladado” a otro Planeta inferior, si su debilitamiento significa que ya no podrá reaccionar positivamente?

Madú Jess: Porque la Ley, en su Aspecto Amor Universal, ha previsto, en los Planos y Mundos en los que pueden actuar vibraciones negativas, todos los aspectos que pueden ayudar a contrarrestarlas, a los Seres que deben Experimentar en ellos.

La persistente Actuación de un Ser en oposición a la Ley, en un Mundo, debilita su “Partícula” Espiritual y va agotando las posibilidades de contrarrestar la influencia negativa prevista por el Amor Universal; pero, aun cuando la “Partícula” Espiritual haya llegado al máximo debilitamiento, deberá agotar todas las posibilidades antes de que, por Ley, sea “trasladada” a un Planeta inferior. Por eso, si expresa deseo de esforzarse por cambiar a positiva su vibración Astral, la Ley le concede una última oportunidad.

Pregunta Estudiante: ¿Los Seres que comienzan sus encarnaciones en un determinado Mundo, pertenecen ya a ese Mundo?

Madú Jess: Los Seres no pertenecen a ningún Mundo; van a los Mundos a Experimentar y Trabajar, y permanecen en ellos sólo hasta dar fin a esas Experiencias y al Trabajo emprendido.

Cuando un Ser encarna en un Mundo para realizar determinadas Experiencias permanece en ese Mundo, porque al realizar esas Experiencias se ha generado “necesidades kármicas” y, en consecuencia, debe volver a encarnar para responder a esas “necesidades kármicas” hasta que las elimine; pero no porque pertenezca a ese Mundo, pues si no existieran esas “necesidades kármicas”, el Ser podría continuar las Experiencias en otro Mundo en “punto” Evolutivo paralelo.

Pregunta Estudiante: ¿Hay alguna conexión entre estos conceptos y aquello de: “resucitaran los muertos”?

Madú Jess: Sí; que los Seres que Viven en el Plano Astral de nuestro Mundo, con los cuerpos físicos invisibles “básicos”, en los cuales están “registradas” todas sus deudas con la Ley, podrán, por Sensación, conocer perfectamente en qué “punto” se encuentran. Así, aquellos que deberán pasar al Planeta inferior que se acerca a la Tierra, tendrán la explicación de por qué serán “trasladados” a él.

En cuanto a aquello de: “unos estarán a la derecha y otros a la izquierda”, diríamos que quienes estarán a la derecha serían aquellos que podrán continuar Experimentando en nuestro Mundo, ya más sutilizado y en la nueva Etapa de la Evolución en él. Los de la izquierda serían aquellos que no podrán continuar integrando la Humanidad de la Tierra y, en consecuencia, deberán pasar a Experimentar a un Mundo inferior.

La Ley, que es Amor y Justicia, no “reubicaría” a esos Seres sin que ellos tuvieran plena conciencia del porqué, pues de otra forma, es decir ignorándolo, no les reportaría el beneficio que la Ley procura para ellos con ese cambio.

Esos Seres, liberados de la presión vibratoria que ejercen sus cuerpos físicos invisibles transitorios sobre su Mente Superior y su Alma Superior, podrán saber, antes de su “traslado”, por Sensación, a qué se debe lo que les ocurre. Esto vendría a ser algo así como el Juicio Final, empleando las palabras bíblicas, y en ese “momento” ellos sabrán y sentirán todo cuanto hicieron una y otra vez, infringiendo la Ley, así como en qué forma respondieron en cada oportunidad en que la Ley, que es Amor, les hizo llegar su Ayuda para que pudieran reaccionar positivamente.

Así comprenderán que ser “ubicados” en otro planeta inferior no significa un castigo, sino la oportunidad de realizar Experiencias y lograr Superaciones al alcance de sus debilitadas Fuerzas Espirituales, lo cual les permitirá ir recuperando la Energía Espiritual perdida y, paulatinamente, adquirir el Ritmo Evolutivo que les corresponde.